

Martes 23/12/25

El Gobierno de La Rioja abonará 3.837.528,03 euros del Bono Social Térmico 2025 a 13.691 beneficiarios riojanos vulnerables

La asignación media a recibir es de 280,30 euros, pudiendo variar de 210,71 a 400,69 euros en función de la zona climática de residencia y la consideración de otros factores sociales

Respecto a 2024, crecen el número de beneficiarios (2,52%) y el importe global del programa (2%)

El Consejo de Gobierno ha informado de que el Ejecutivo regional, a través de la Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo, gestionará 3.837.528,03 euros, de los cuales se financiarán 207.085,31 euros con remanentes de ejercicios anteriores y 3.630.442,72 euros con transferencia del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Miteco), correspondientes al Bono Social Térmico 2025.

En cada ejercicio, son beneficiarios del Bono Social Térmico aquellos consumidores que sean beneficiarios del Bono Social de Electricidad, a 31 de diciembre del año anterior. En La Rioja, son 13.691 los beneficiarios previstos para este año 2025. La cuantía final a asignar se determinará atendiendo a su grado de vulnerabilidad, así como a la zona climática en la que se localice la vivienda de residencia. La asignación media a recibir en La Rioja es de 280,30 euros, pudiendo variar de 210,71 a 400,69 euros.

Los domicilios o familias vulnerables están integradas por personas en situación de pobreza energética y son definidos así en función de la zona climática de residencia y de la consideración de otros factores sociales. Por su parte, la pobreza energética es la situación en la que se encuentra un hogar en el que no pueden ser satisfechas las necesidades básicas de suministros de energía.

El procedimiento es automático, con un pago único anual y con comunicación directa con los beneficiarios sobre la cantidad a ingresar y la solicitud de un número de cuenta en el que proceder al ingreso. El pago del Bono Social Térmico 2025 se iniciará, previsiblemente, durante los primeros meses de 2026.

La cuantía de estas ayudas es financiada con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, en el presupuesto del Miteco, siendo gestionado el pago en nuestro territorio por la Comunidad Autónoma de La Rioja. Esta ayuda, creada mediante el

Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores, complementa la percibida en concepto de Bono Social Eléctrico, mediante ayudas destinadas a paliar la pobreza energética en consumidores vulnerables, en lo que respecta a energía destinada a calefacción, agua caliente sanitaria o cocina.

Más información sobre el Bono Social Térmico

De lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

941 29 41 65 - 941 29 11 00 ext. 33224

bonosocialtermico@larioja.org

<https://www.larioja.org/industria-energia/es/energia/ayudas-vigentes-transicion-energetica/bono-social-termico>

Calcula tu Zona Climática

<http://www.bonotermico.gob.es/#beneficios/pvpc>

Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM)

<http://www.iprem.com.es>